



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Apert731 S2 SUPERAVIT LOTE  
I.doc  
Negociado de Contratación. JSG/acf  
Exp. 42/17

## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### ASUNTO

Apertura de los sobres que contienen la oferta económica  
Contratación de las obras de "Reposición de servicios urbanísticos y  
pavimentaciones de diversas calles y caminos en San Javier y sus  
pedanías 2017. LOTE N° 1"  
Procedimiento abierto

### ASISTENTES

Presidenta: Dña. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
Vocales: D. Alberto Nieto Meca  
D. Jesús Ortuño Sánchez  
D. Javier Gracia Navarro  
Secretario D. David García Carreño

San Javier, 4 de diciembre de 2017

Siendo las 12 horas y 36 minutos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas presentadas por los licitadores que han optado al procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación de las obras de "Reposición de servicios urbanísticos y pavimentaciones de diversas calles y caminos en San Javier y sus pedanías 2017. LOTE N° 1", que fueron los siguientes:

1. Alancin, S.L.
2. Asfaltos Bituminosos, S.A. (Asbisa)
3. Construcciones Monserrate Villaescusa, S.L.
4. Construcciones Ruiz Alemán, S.A.
5. Construcciones Sangonera, S.A.
6. Construcciones Urdecon, S.A.
7. Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.
8. Ferroviario Agroman, S.A.
9. Fulsan, S.A.
10. González Soto, S.A.
11. Martínez Olmos E Hijo, S.A.
12. Obras y Servicios Públicos, S.A.
13. Pavasal Empresa Constructora, S.A.
14. Pavimentaciones Morales, S.L.
15. Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.
16. Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.
17. Sociedad Anónima De Riegos, Caminos Y Obras - Sarco
18. Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A.
19. Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.L. (Trecarsa)
20. Urdema, S.A.
21. UTE (Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.-Construcciones Juan Martínez,

S.L.)

22. Viales y Obras Públicas, S.A.

A continuación, se comprueba que la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 1 de diciembre de 2017, con ocasión de la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, adoptó los siguientes acuerdos, teniendo en cuenta que las mercantiles Api Movilidad, S.A. e Imesapi, S.A. realizaron el correspondiente anuncio mediante fax del envío por correo de la documentación para la licitación en éste procedimiento, pero dicha documentación no fue registrada en el Registro General del Ayuntamiento de San Javier a fecha 30 de noviembre:

Primero.- No admitir a las mercantiles Api Movilidad, S.A. e Imesapi, S.A., al haber transcurrido 10 días desde el fin del plazo de presentación de ofertas al procedimiento, sin que la documentación de ambas mercantiles haya sido presentada en el Registro General del Ayuntamiento de San Javier, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Excluir a la mercantil Construcciones Ruiz Alemán puesto que presentó la documentación para la licitación en el Registro General del Ayuntamiento de San Javier con fecha 21 de noviembre de 2017, fecha posterior a la terminación del plazo de presentación de ofertas, no teniendo constancia alguna de anuncio previo al órgano de contratación de la remisión de la oferta, mediante fax, télex, telegrama o correo electrónico, en el mismo día de su imposición en correos, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el artículo 8º.

Tercero.- Excluir a las siguientes mercantiles, puesto que presentaron sus ofertas en forma de un único sobre, vulnerando así lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Alancin, S.L.
- Construcciones Urdecón, S.A.
- Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.
- Ferroviario Agroman, S.A.
- Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras (SARCO)

Cuarto.- Admitir al resto de mercantiles, puesto que presentaron la declaración responsable válidamente firmada, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, siendo éstas las siguientes:

1. Asfaltos Bituminosos, S.A. (Asbisa)
2. Construcciones Monserrate Villaescusa, S.L.
3. Construcciones Sangonera, S.A.
4. Fulsan, S.A.
5. González Soto, S.A.



## Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Apert731 S2 SUPERAVIT LOTE  
L.doc  
Negociado de Contratación. JSG/acf  
Exp. 42/17

6. Martínez Olmos E Hijo, S.A.
7. Obras y Servicios Públicos, S.A.
8. Pavasal Empresa Constructora, S.A.
9. Pavimentaciones Morales, S.L.
10. Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.
11. Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.
12. Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A.
13. Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.L. (Trecarsa)
14. Urdema, S.A.
15. UTE (Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.-Construcciones Juan Martínez, S.L.)
16. Viales y Obras Públicas, S.A.

Seguidamente, se invita a los posibles interesados a que entren en la sala para presenciar el acto de apertura de ofertas, haciéndolo don Juan José Díaz Moral, con DNI número 23014557-K y don Francisco Villaescusa Lledó, con DNI número 23906108-Z, en representación de la mercantil Construcciones Monserrate Villaescusa, S.L.

A continuación, la Sra. Presidenta abre el acto y procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de la Mesa de Contratación, informando de los licitadores que presentaron oferta al procedimiento y que han resultado admitidos, así como los licitadores que resultaron no admitidos o excluidos al procedimiento, por los motivos expuestos, y preguntando a los asistentes si tienen alguna manifestación que hacer. Los asistentes manifiestan que no tienen nada que alegar.

Posteriormente, se procede al recuento de las proposiciones presentadas y admitidas, dando ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la sala y en idénticas condiciones en que fueron entregados. Los asistentes acceden a realizar este trámite, manifestando su conformidad con el estado en el que se encuentran las ofertas presentadas.

Tras este último trámite, se realiza la apertura de los sobres que contienen la oferta económica (sobre 2), de los licitadores que presentaron oferta y han sido admitidos y que ofrece el siguiente resultado:

LICITADORES	SIN IVA	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A. (ASBISA)	356.860,87 €	431.801,65 €
CONSTRUCCIONES MONSERRATE VILLAESCUSA, S.L.	405.397,49 €	490.530,96 €
CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	445.381,91 €	538.912,11 €
FULSAN, S.A.	438.000,00 €	529.980,00 €
GONZÁLEZ SOTO, S.A.	329.593,00 €	398.807,53 €
MARTÍNEZ OLMOS E HIJO, S.A.	410.950,89 €	497.250,58 €
OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	423.925,00 €	512.949,25 €

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	333.399,00 €	403.412,79 €
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	427.752,20 €	517.580,16 €
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	345.143,21 €	417.623,28 €
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	398.610,00 €	482.318,10 €
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	395.068,19 €	478.032,51 €
TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L. (TRECARSA)	334.258,00 €	404.452,18 €
URDEMA, S.A.	411.763,00 €	498.233,23 €
UTE (CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL, S.L.-CONSTRUCCIONES JUAN MARTÍNEZ, S.L.)	336.535,46 €	407.207,91 €
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	463.900,00 €	561.319,00 €

Finalizada la apertura, se pregunta a los asistentes si tienen alguna manifestación que hacer sobre el acto de apertura, manifestando éstos su conformidad con el mismo.

Por otra parte, la Mesa de Contratación comprueba la existencia de un grupo de empresas, dentro del cual están incluidas las mercantiles licitadoras González Soto, S.A. y Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.L., siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: “A los efectos de lo dispuesto en el artículo 83.3 de la Ley, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.”

Así pues, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento de contratación, se aprecia que la oferta suscrita por la mercantil González Soto, S.A., es la más ventajosa económicamente, si bien debe considerarse como desproporcionada o anormalmente baja, en los términos previstos en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, puesto que su oferta económica es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. También deben considerarse como desproporcionadas o anormalmente bajas las ofertas presentadas por las siguientes mercantiles:

- Pavalal Empresa Constructora, S.A.
- Transportes Europeos Del Campo De Cartagena, S.L. (Trecarsa)
- UTE formada por las mercantiles Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L. y Construcciones Juan Martínez, S.L.



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Apert731 S2 SUPERAVIT LOTE  
1.doc  
Negociado de Contratación. JSG/acf  
Exp. 42/17

A la vista de lo actuado, la Mesa de Contratación, previa deliberación, a propuesta de la Sra. Presidenta y por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el acuerdo de requerir a todos los licitadores que hayan presentado una propuesta desproporcionada o anormalmente baja para que, en el plazo de cinco días hábiles, justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado. En su caso, las justificaciones presentadas deberán ser valoradas por los servicios técnicos municipales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las 12 horas y 57 minutos del día de la fecha, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.

